

LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ.
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:

Por el presente reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, artículo 61 fracciones IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco reformado, le notifico y **CERTIFICO** que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 15 de marzo del año 2024, en desahogo del punto VIII del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de las y los munícipes del Ayuntamiento, el siguiente punto de acuerdo:

PA/606/2021-2024

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y ratifica las donaciones a favor del Gobierno del Estado de Jalisco, con destino a la Secretaría de Educación Jalisco (SEJ), de los predios donde se encuentran construidos y operando planteles educativos, mismos que se describen a continuación:

1.- Donación de inmueble aprobada en sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 31 de mayo del año 2005, donde se encuentra el Jardín de Niños "Enrique González Martínez", con clave "14EJN0538Q", correspondiente al Área número 1 de cesión al Municipio del desarrollo habitacional Nuevo San Miguel, con una superficie de 1,362.76 metros cuadrados, según consta en la escritura pública número 10,513 de fecha 10 de agosto del año 2001, otorgada ante la fe del Licenciado Edmundo Márquez Hernández, Notario Público número 3, de la municipalidad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con cuenta predial número 93U31167 y que cuenta con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte: 62.00 metros con lotes números 20, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de la manzana 2.

Al Sur: 62.00 metros con lotes 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 19 de la manzana 2.

Al Oriente: 21.98 metros con lotes 31, 4, 5 y 6 de la manzana 2.

Al Poniente: 21.98 metros con calle Guamúchil.

2.- Donación de inmueble aprobada en sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 29 de agosto del año 2003, donde se encuentra el Jardín de Niños "Justo Sierra", con clave "14EJN0476U", correspondiente al Área de Equipamiento Escolar ubicada al Noroeste del fraccionamiento Valle Dorado, con una superficie de 1,671.56 metros cuadrados, según consta en la escritura pública número 23,492 de fecha 25 de julio del año 2003, otorgada ante la fe del Licenciado Sergio Alejandro López Rivera, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 64, de la municipalidad de Guadalajara, Jalisco, con cuenta predial número 93U45559 y cuenta con las siguientes medidas y linderos:

Al Sureste: En dos líneas la primera partiendo de Oeste a Este en línea recta de 18.35 metros lineales con la calle Valle Grande, finalmente dobla al Noreste en línea ligeramente curva de 21.41 metros lineales con el Circuito Valle Dorado Norte;

Al Noreste: En 91.21 metros lineales con manzana 4 y propiedad particular; y

Al Suroeste: En 105.07 metros lineales con manzana 4.

3.- Donación de inmueble aprobada en sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 08 de julio del año 2005, donde se encuentra el Jardín de Niños "Alberto Ladrón de Guevara", con clave "14DJN2053", correspondiente al Área de Cesión ubicada al Noreste del fraccionamiento Lomas de San Agustín, con una superficie de 1,469.34 metros cuadrados, según consta en la escritura pública número 37,176 de fecha 28 de junio del año 2005, otorgada ante la fe del Licenciado Sergio Alejandro López Rivera, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 64, de Guadalajara, Jalisco, con cuenta predial número 93U62318, que cuenta con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte: En 108.95 metros lineales con calle Loma de Acatic;

Al Sur: En 106.36 metros lineales calle Loma de Zacoalco;

Al Oriente: En 6.87 metros lineales con Avenida Lomas de Central;

Al Poniente: En 20.64 metros lineales con la calle Loma de Tejeda.

4.- Donación de inmueble aprobada en sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 08 de julio del año 2005, donde se encuentra el Preescolar "Blas Galindo Dimas", con clave "14DJN2069C", y el Preescolar "Nicolás Bravo", con clave "14DJN2086T", correspondiente al Área de Cesión ubicada al Poniente del fraccionamiento Lomas del Sur, con una superficie de 2,619.34 metros cuadrados, según consta en la escritura pública número 37,178 de fecha 28 de junio del año 2005, otorgada ante la fe del Licenciado Sergio Alejandro López Rivera, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 64, de Guadalajara, Jalisco, con cuenta predial número 93U87661 y que cuenta con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte: En línea quebrada de 71.42 metros lineales con calle Loma de Lérida;

Al Sur: En 46.04 metros lineales con Área de Cesión para Destinos;

Al Oriente: En 52.07 metros lineales con Avenida Lomas de Madrid;

Al Poniente: En 46.64 metros lineales con la calle Loma de Ibiza.

5.- Donación de inmueble aprobada en sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 21 de noviembre del año 2005, donde se encuentra las Primarias "Manuel Gómez Morín", con clave "14EPR1388X", y "Eliás Nandino Vallarta", con clave "14EPR1393I", correspondientes al Área de Cesión ubicada al Poniente del fraccionamiento Lomas del Sur, con una superficie de 1,718.38 metros cuadrados, según consta en la escritura pública número 41,036 de fecha 16 de noviembre del año 2005, otorgada ante la fe del Licenciado Sergio Alejandro López Rivera, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 64, de Guadalajara, Jalisco, con cuenta predial número 93U87662 y que cuenta con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte: En 46.04 metros lineales con escuela;

Al Sur: En línea curva de 7.43 metros lineales con Avenida Lomas de Madrid;

Al Sureste: En línea ligeramente curva de 78.05 metros lineales con Avenida Lomas de Madrid;

Al Oeste: En 60.90 metros lineales con calle Loma de Ibiza.

6.- Donación de inmueble aprobada en sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 31 de mayo del año 2005, donde se encuentra la Secundaria Técnica 161, con clave "14DST0068S",

correspondiente a una fracción de 4,061.62 metros cuadrados del Área de Donación adjunta a la Manzana 11 del fraccionamiento Rancho Alegre, cuya propiedad se acredita con la escritura pública número 40,109 de fecha 21 de febrero del año 1997, otorgada ante la fe del Licenciado Felipe de Jesús Preciado Coronado, Notario Público número 43, de Guadalajara, Jalisco, con cuenta predial número 93U312914 y que cuenta con las medidas y linderos que se derivan del levantamiento topográfico elaborado por la Dirección de Patrimonio Municipal.

7.- Donación de inmueble aprobada en sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 26 de noviembre del año 2003, donde se encuentra la Secundaria Mixta " Agustín Yáñez Delgadillo, con clave "14EES0077G", correspondiente a una fracción de 4,989.34 metros cuadrados del predio rústico denominado "El Mezquite" o "Ladrillera", ubicado en el poblado de Cuexcomatlán, cuya propiedad se acredita con la escritura pública número 9,894 de fecha 14 de diciembre del año 2000, otorgada ante la fe del Licenciado Edmundo Márquez Hernández, Notario Público número 3, de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, sin cuenta predial y que cuenta con las medidas y linderos que se derivan del levantamiento topográfico elaborado por la Dirección de Patrimonio Municipal.

8.- Donación de inmueble aprobada en sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 29 de junio del año 2005, donde se encuentra la Secundaria Mixta 69 "Francisco Medina Ascencio", con clave "14EES0066A, correspondiente a una fracción de 5,870.90 metros cuadrados de la Fracción II del resto del predio urbano ubicado en la calle Porfirio Salcido, Cuartel 1°, Manzana Doceava de esta Cabecera Municipal, cuya propiedad se acredita con la escritura pública número 9,261 de fecha 12 de junio del año 2000, otorgada ante la fe del Licenciado Edmundo Márquez Hernández, Notario Público número 3, de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con cuenta predial número 93U22125 y que cuenta con las medidas y linderos que se derivan del levantamiento topográfico elaborado por la Dirección de Patrimonio Municipal.

9.- Donación de inmueble aprobada en sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 31 de mayo del año 2005, donde se encuentra la Telesecundaria "Sor Juana Inés de la Cruz", con clave "14DTV0488P", correspondiente al Área de Cesión EV2 ubicada en el fraccionamiento Lomas de Tejeda, con una superficie de 7,122.79 metros cuadrados, según consta en la escritura pública número 1,440 de fecha 04 de mayo del año 2005, otorgada ante la fe de la Licenciada Silvia Blanca Silva Barragán, Notario Público Titular número 19, de Tlaquepaque, Jalisco, con cuenta predial número 93U75773 y que cuenta con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte: Partiendo del vértice Nor-Oriente del área en línea recta con rumbo Poniente colindando con propiedad vecina en 5.96 metros, siguiendo en línea recta con el mismo rumbo y colindancia en 24.19 metros, siguiendo en línea recta con el mismo rumbo y colindancia en 49.40 metros, hasta el vértice Nor-Poniente.

Al Poniente: Del punto anterior, en línea recta con rumbo Sur colindando con propiedad vecina en 24.60 metros siguiendo en línea recta con el mismo rumbo y colindancia con la Manzana 4 cuatro en 15.85 metros hasta el vértice Sur- Poniente.

Al Sur: Del punto anterior, en línea recta con rumbo Oriente colindando con la vialidad Municipal Lomas de Tejeda en 3.05 metros, siguiendo en línea recta con rumbo Norte y colindancia con área de estacionamiento AE1 en 5.00 metros, siguiendo en línea recta con rumbo Oriente y misma colindancia en 12.00 metros, siguiendo en línea recta con rumbo Sur y misma colindancia en 5.00 metros, siguiendo en línea recta con rumbo Oriente y colindancia con la vialidad municipal Lomas de Tejeda en 15.46 metros, siguiendo en línea recta con rumbo Norte y colindancia con el área de estacionamiento AE2 en 5.00 metros, siguiendo en línea recta con rumbo Oriente y misma colindancia en 40.80 metros, siguiendo en línea curva con rumbo Sur y misma colindancia en 5.00 metros, siguiendo en línea recta con el mismo rumbo y colindancia en 4.08 metros, siguiendo en línea curva con el mismo rumbo y colindancia con la vialidad municipal Lomas de Tejeda en 7.03 metros, siguiendo en

línea recta con el mismo rumbo y colindancia en 101.32 metros, siguiendo en línea curva con rumbo Oriente y colindancia con la vialidad municipal Lomas de Tejeda en 10.28 metros, siguiendo en línea recta con rumbo Oriente y misma colindancia en 50.65 metros, siguiendo en línea curva con rumbo Nor-Oriente y misma colindancia en 7.57 metros, siguiendo en línea recta con el mismo rumbo y colindancia en 9.38 metros, siguiendo en línea curva con rumbo Oriente y la misma colindancia en 8.04 metros, siguiendo en línea recta con el mismo rumbo y colindancia en 31.91 metros hasta el vértice Sur-Oriente.

Al Oriente: Del punto anterior, en línea recta colindando con el área de Restricción Federal en 30.24 metros, siguiendo en línea recta con el mismo rumbo y colindancia en 76.68 metros, siguiendo en línea recta con rumbo Norte y colindancia con el área de Restricción Federal en 118.30 metros, siguiendo en línea recta con el mismo rumbo y colindancia en 20.16 metros, siguiendo en línea recta con el mismo rumbo y colindancia en 39.01 metros, hasta el punto de partida, cerrando el polígono.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza las donaciones a favor del Gobierno del Estado de Jalisco, con destino a la Secretaría de Educación Jalisco (SEJ), de los predios donde se autorizaron comodatos en administraciones anteriores y se encuentran construidos y funcionando planteles educativos, mismos que se describen a continuación:

1.- Destino de inmueble aprobado en sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 22 de enero del año 2003, donde se encuentran las Primarias "Agustín Yáñez", con clave "14EPR1106Z", y "Adolfo López Mateos", con clave "14EPR1111K", correspondiente a una fracción de 10,777.43 metros cuadrados del Área de Cesión de Destinos de la Manzana 9, del fraccionamiento Hacienda Santa Fe, cuya propiedad se acredita con la escritura pública número 16,605 de fecha 10 de julio del año 2002, otorgada ante la fe del Licenciado Sergio Alejandro López Rivera, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 64, de Guadalajara, Jalisco, con cuenta predial número 93U30183 y que cuenta con las medidas y linderos que se describen en el levantamiento topográfico elaborado por la Dirección de Patrimonio Municipal.

2.- Destino de inmueble aprobado en sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 30 de julio del año 2003, donde se encuentra la Telesecundaria "Josefa Ortiz de Domínguez", con clave "14DTV0579G", correspondiente al Área de Donación Municipal 2 del fraccionamiento Paseo de las Aves, que cuenta con una superficie total de 3,161.83 metros cuadrados, según consta en la escritura pública número 37,419 de fecha 14 de noviembre del año 1995, otorgada ante la fe del Licenciado Felipe de Jesús Preciado Coronado, Notario Público número 43, de Guadalajara, Jalisco, y que cuenta con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte: De Poniente a Oriente en 65.88 metros, da vuelta al Norte en varias medidas sumando un total de 89.07 metros, vuelta al Oriente en 21.49 metros, colindando con calle Torcaza, Calandria y Comercio y Servicio 2 (CS2);

Al Sur: En línea quebrada de servidumbre de arroyo con unas medidas aproximadas de Sur a Noreste en dos tramos de 22.19 metros, sigue al Oriente en cuatro tramos de 17.57 metros, sigue al Noreste en 6.87 metros, sigue al Oriente en 9.49 metros, vuelta al Noreste en dos tramos de 11.85 metros, vuelta al Oriente en siete tramos de 31.40 metros, sigue al oriente en 6.08 metros y 17 de la Manzana 3;

Al Oriente: En 15.00 metros, con la calle Calandria;

Al Poniente: En 13.00 metros, con límite de propiedad.



TERCERO.- Para tal efecto, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la desincorporación del Patrimonio Municipal de dominio público, para pasar a formar parte del dominio privado del Municipio los predios enlistados en los resolutivos PRIMERO y SEGUNDO del presente punto de acuerdo, con el objeto de poder ser donados a favor del Gobierno del Estado de Jalisco, con destino a la Secretaría de Educación Jalisco (SEJ).

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal Interino, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal, para que en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, comparezcan a protocolizar en escritura pública las donaciones de los predios anteriormente señalados a favor del Gobierno del Estado de Jalisco, con destino a la Secretaría de Educación Jalisco (SEJ).

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, al Director de Ordenamiento Territorial, al Director General de Obras Públicas, al Director de Patrimonio Municipal y al Director de Catastro Municipal, en el orden de sus facultades y atribuciones, a ejecutar las acciones necesarias para realizar la subdivisión de los predios descritos en los resolutivos PRIMERO y SEGUNDO del presente Punto de Acuerdo, según corresponda, así como a la Dirección General de Actas e Integración de la Secretaría General del Ayuntamiento, a realizar todos los actos, movimientos, registros, y demás trámites necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.

SEXTO.- Notifiquense mediante oficio el presente punto de acuerdo, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 15 de marzo del año 2024.

"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL DICTAMINACIÓN
Y LEGISLATIVA
LIC. JOSÉ LUIS OCHOA GONZÁLEZ
Secretario General del Ayuntamiento.

OBLM/mepd

